

ACTA Nro. 008-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el día miércoles 12 de julio del año dos mil veinte y tres, a las 09H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria a sesión ordinaria de Concejo Municipal Nro. 008, de fecha 10 de julio del 2023. Bajo la dirección del señor Prof. Tarsicio Shiguango Vicealcalde del cantón Archidona, encargado de presidir esta Sesión Ordinaria No. 008 mediante Carta Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 029-2023, de fecha 10 de julio del 2023, suscrita por la Lic. Amada Grefa Alcaldesa; con la asistencia de las señoras Concejales: Dra. Rosa Alvarado, Abg. Janeth Grefa, Sra. Eulalia Rubio y el Mgs. Jonathan Macas concejal. Actúa como secretario el abogado Félix Grefa, Secretario General y de Concejo Municipal.

Señor Alcalde encargado, Buenos días señor concejal, señoras Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario General, mediante la convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 008 de Concejo Municipal de Archidona de fecha 12 de julio de 2023 en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, siendo 09h18 hago conocer la Alcaldesa Amada Grefa mediante Carta de Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 029-2023, me delega y me encarga la conducción de la Sesión Ordinaria de concejo municipal de Archidona, por lo tanto, señor Secretario, sírvase dar lectura del Orden del Día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Gracias señor Alcalde encargado, señor Vicealcalde en su calidad de Alcalde encargado conforme a la Carta de Poder Simple de Delegación de Facultades de Representación Nro. 029-2023, de fecha 10 de julio del 2023, señoras y señor Concejal. Voy a dar lectura a la convocatoria de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Archidona Nro. 008. Por así haberlo dispuesto la señora Alcaldesa y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Prof. Tarsicio Shiguango, Vicealcalde, las señoras y señores Concejales Dra. Rosa Alvarado, Abg. Janeth Grefa, Sra. Eulalia Rubio, y al Mgs. Jonathan Macas, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2023**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007 del 05 de julio de 2023.
5. Lectura y análisis de comunicaciones.

6. Clausura.

Archidona 10 de julio del 2023. Firma el Abg. Félix Grefa Shiguango, Secretario General y de Concejo. Hasta ahí señor Alcalde encargado con el cual fue entregado las convocatorias a cada uno de las señoras y señores concejales, la convocatoria.

Señor Alcalde encargado, gracias señor Secretario, una vez leída el orden del día sírvase leer el primer punto para constatar el quórum legal y reglamentario

Señor Secretario:

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Señor Secretario, una vez constatado las firmas de asistencia y receptada de forma nominal, están presentes 5 miembros del concejo municipal, a excepción de la señora Alcaldesa, que mediante Carta de delegación ha justificado su inasistencia a esta sesión de concejo.

Dra. Rosa Alvarado:	Presente
Abg. Janeth Grefa:	Presente
Mgs. Jonathan Macas:	Presente
Sra. Eulalia Rubio:	Presente
Prof. Tarcisio Shiguango	Presente

Señor Alcalde encargado, gracias señor Secretario, habiendo el quorum legal y reglamentario; señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario: Siguiendo punto:

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señor Alcalde encargado, una vez constatado la asistencia a través de secretaría, se cuenta con el quorum legal y reglamentario, por lo tanto, queda instalada la Sesión Ordinaria bajo la convocatoria Nro. 008, siendo las 09:26, señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, Siguiendo punto:

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, nuevamente vuelvo a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007 del 05 de julio de 2023.
5. Lectura y análisis de comunicaciones.



6. Clausura.

Señor Secretario, hasta aquí la lectura señor Alcalde encargado, señoras y señores concejales.

Señor Alcalde encargado, gracias Señor Secretario, señores y señoras concejales está a consideración el orden del día.

Señor Alcalde encargado, señor Secretario al no existir sugerencias o cambios proceda con la votación.

Señor Secretario, con su permiso señor Alcalde encargado, voy a proceder a receptor la votación, en forma nominal, a los miembros del Pleno presentes.

Dra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Abg. Janeth Grefa:	Aprobado
Mgs. Jonathan Macas:	Aprobado
Sra. Eulalia Rubio:	Aprobado
Prof. Tarcisio Shiguango:	Aprobado

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, existen cinco votos favorables para la aprobación del Orden del Día; y el Concejo Municipal por mayoría resuelve:

“APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, ESTABLECIDO MEDIANTE CONVOCATORIA NO. 008, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL MIÉRCOLES 12 DE JULIO DEL 2023”.

Señor Alcalde encargado, señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, siguiente punto.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 007 DEL 05 DE JULIO DE 2023.

Señor Secretario, para el efecto señor Alcalde encargado, se les ha hecho llegar el borrador del acta a cada uno de las y los señores concejales en una carpeta adjunto a la convocatoria y documentos anexos, a fin de receptor observaciones o sugerencias en caso de existir, hasta aquí señor Alcalde encargado.

Señor Alcalde encargado, una vez que se les ha hecho llegar el borrador del acta, dejen en consideración del Concejo en Pleno, la aprobación del acta o la recepción de sugerencias u observaciones a la misma.

Señor Alcalde encargado, señor Secretario al no existir observación del acta de sesión ordinaria de concejo municipal No. 007, sírvase receptor la votación correspondiente.

Señor Secretario, con su permiso señor Alcalde encargado, voy a proceder a receptor las votaciones respectivas:

Dra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Abg. Janeth Grefa:	Aprobado
Mgs. Jonathan Macas:	Aprobado

Sra. Eulalia Rubio: Aprobado
Prof. Tarcisio Shiguango: Aprobado

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, existen cinco votos afirmativos para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 007 del 05 de julio del 2023; y el Concejo Municipal por mayoría resuelve:

“APROBAR POR MAYORÍA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 007 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EFECTUADA EL DÍA MIÉRCOLES 05 DE JULIO DEL 2023.”

Señor Alcalde encargado, continúe señor Secretario con el siguiente orden del día.

QUINTO.- LECTURA Y ANÁLISIS DE COMUNICACIONES.

Señor Secretario, señor Alcalde encargado, en este punto el señor Procurador Síndico había solicitado un espacio para exponer y poner en conocimiento un proceso judicial, para que con su autorización proceda con la ponencia respectiva.

Señor Alcalde encargado, señor jurídico sírvase continuar con la exposición solicitada.

Abg. Pedro García Procurador Síndico, gracias por su venia señor Alcalde encargado de la dirección de la presente sesión, señores y señoras concejales muy buenos días tal como se ha adjuntado a la carpeta en mención correspondiente al trámite, me permito poner en conocimiento a ustedes, en el año 2020 se suscribió una acta de mediación de acuerdo total en la oficina de mediación de la ciudad de Tena bajo el registro número 001-15-001 en el cual obviamente de acuerdo al año obedece a la administración 2019-2023 representada por el señor ingeniero Andrés Bonilla y en ese entonces quién estaba en calidad de abogado era el doctor Orlando Vinicio Nacimba en calidad de Procurador Síndico, del GAD Municipal de Archidona, hay que tener en cuenta señores concejales que todo este asunto viene a raíz de un proceso de adquisición de una maquinaria denominada cama baja para lo cual hay que tener en cuenta este incidente viene a raíz de muchos años anteriores previo a la suscripción del acta de mediación como tal siendo así en vista de querer llegar a un favorable acuerdo se suscribió esta acta en el año 2020 en la cual se hacía la entrega de la misma, así como también por parte del municipio tal como reza en el acuerdo 3.2 dentro del acta de mediación, el municipio del cantón Archidona debe y debería de haber cancelado un valor aproximado de 44.000 dólares más o menos, siendo así que de una u otra manera existía también una partida presupuestaria suficiente para cubrir el dicho monto, aspecto que se encuentra detallado en el punto 3.3 y el número de partida según lo que obra dentro de la set del documento del centro de mediación es el número 3840104, mismo que obedece a temas de maquinarias y equipo, ahora bien la maquinaria según obra dentro de la documentación que se encuentra que se encuentra ingresada ya dentro de las instalaciones del municipio, pero lo que sucede en los años anteriores a la recepción de la misma se había girado un título de crédito correspondiente contra el señor Max Abad López, título de crédito que correspondía a la no entrega a tiempo de la maquinaria adquirida desde años anteriores aproximadamente desde el año 2015, incluso el GAD Municipal desestima una causa de carácter penal signada con el número 15 100 -2015 -0007, el mismo que se encuentra también detallado dentro del acta como tal, a raíz de todo esto y según lo que ha sido remitido por parte de la Unidad de Coactiva, el señor a la presente fecha se encuentra adeudando 140.165,00 dólares según lo que existe dentro de esta situación, eso era el cobro total de la maquinaria, por lo tanto, hay que tener en cuenta con la apertura como tal del proceso, del proceso coactivo se emite un título de crédito este título de crédito como ustedes comprenderán año tras año iba en aumento por no haber sido cancelado y por no haber sido resuelta la situación cómo tal, sin embargo en



el año 2020 cuando se suscribe el acuerdo en el punto número 3.5 del Acuerdo de Mediación se establece que en el término de 48 horas el GAD Municipal de Archidona, una vez que se haga el acta de entrega de recepción del vehículo que efectivamente así se lo hizo dará de baja el título de crédito número 000577 y ordenará el archivo definitivo del Juicio Coactivo número 1501-12 -2016 –GADMA- DZ, es decir que el juicio coactivo tal como se establece en esta particularidad de una u otra manera tiene que ser dado de baja, dado que eso existe un acuerdo de mediación como tal, así mismo, hay que considerar que la maquinaria fue ingresada a las instalaciones del municipio, incluso existe una acta de entrega a recepción de la misma, en la cual suscribe el señor Horacio Ernesto Shiguango Grefa y el señor Max Abad López, ahora bien, en este caso en particular hay que tener en cuenta que existe una obligación por parte del GAD Municipal de Archidona de dar de baja el título de crédito de acuerdo a lo estipulado en la Acta de Mediación, no obstante hay que asumir el hecho de que según de la información que actualmente se tiene actualmente, no se ha hecho el pago del valor que en contraparte del GAD Municipal de Archidona ha tenido que cancelar es el pago aproximado de 44.000 dólares, sin embargo, hay que asumir al criterio que también existe pendiente al título del crédito, hasta el momento, no se ha tenido ningún tema de providencia o no ha sido puesto en conocimiento por parte de este Procuraduría Síndica el trámite con respecto a esta situación, por lo que, si toca tener muy en claro, que por un lado si es que el GAD Municipal de Archidona adquirió la obligación de contraprestar el valor económico correspondiente a 44.000 dólares más o menos y en el caso de no haber pagado, de una u otra manera también dentro del acuerdo se estipula que se tendrá que devengar el máximo tema del interés, siendo así que debemos tener mucho cuidado en la situación correspondiente a este trámite, inclusive en los próximos días se va a intentar canalizar la situación para constatar el hecho de que si realmente se pagó o no se pagó, sin embargo, hasta el presente momento de la información que se cuenta, es que no se ha procedido a pagar con el pago correspondiente teniendo en cuenta que viene desde el año 2020 es decir ha transcurrido un año 2020-2021-2022 y parte de lo que va del año 2023, toca tener también en cuenta que durante su tiempo es probable que se suma el tema de los intereses devengados, sin embargo, también es una obligación del GAD Municipal dar de baja el título de crédito, esto es importante tenerlo en cuenta porque inclusive también ustedes como podrán observar existe una factura de entrega dentro del expediente por el valor de 156.998,80 dólares, eso es señores concejales en palabras simples y a breves rasgos sobre la situación contenida dentro de la dentro del presente proceso que es importante que ustedes tengan en conocimiento y que incluso también hay que asumir el criterio que con fecha 7 de septiembre del año 2020 el entonces Procurador Síndico solicitó que se realice el tema del pago correspondiente y el ingreso correspondiente en torno a la maquinaria, la maquinaria se encuentra nuevamente recalco, según lo que se ha comentado en las instalaciones del municipio, pero hasta el presente momento, pues existe esa preocupación sobre el tema del pago del monto correspondiente, no sé si en esta parte señor Alcalde encargado de la dirección de esta sesión, así como también por parte de las señoras y señores concejales exista algún tema de inquietud o pregunta hay que recalcar que solo eso está puesto en conocimiento más no para algún tema de resolución como tal.

Señor Alcalde encargado, bueno el Procurador Síndico ha hecho conocer el criterio jurídico en función del proceso coactivo, para conocimiento de ustedes señores concejales, está a consideración.

Mgs. Jonathan Macas concejal, señor Procurador, a mí sí me interesaría, tener toda la documentación, de cómo se inició el proceso, desde que se quiso adquirir la cama baja, a por qué se llegó a una falta de pago con dicha institución, por qué si ya llegan a un acuerdo, la municipalidad que adució, por qué no canceló ese acuerdo, por qué no



concluyó con el acuerdo, necesitamos el informe del que se recibió en perfectas condiciones el vehículo, y la parte del Título se dio de baja ...? el título coactivo o sigue en vigencia ?

Abg. Pedro García Procurador Síndico, si me permite señor Alcalde encargado para la conducción de esta sesión.

Señor Alcalde encargado, siga señor Procurador.

Abg. Pedro García Procurador Síndico, me permito informar que existe una acta entrega recepción a un servidor a un funcionario trabajador de aquí que fue a retirar en la ciudad de Cuenca, la maquinaria como tal, nuevamente, se informa que la maquinaria se encuentra dentro de las instalaciones de la municipalidad y que se encuentre incluso en funcionamiento de lo que se ha podido se ha podido recabar la información, ahora cuál es la situación es que si bien es cierto en su debido momento se suscribió el acuerdo de mediación, sin embargo, este proceso viene desde mucho tiempo más antes, dado por eso, es que al inicio las especificaciones técnicas variaban de una a otra, por eso es que no se había recibido en su debido momento, dado por eso es que hay que comprender que de acuerdo a las especificaciones que ya se habían dado y de acuerdo a lo que obra dentro del acta de mediación se estipula que existe un tema de pago que debió haberse dado en el en el monto indicado de un plazo de 30 días a partir de la suscripción del acta, pero nuevamente recalco, hasta el presente momento, está Procuraduría Síndica no le ha llegado el comunicado de que se haya cancelado como tal, sin embargo, si es importante recalcar el hecho que de una u otra manera, el anterior Procurador Síndico, en aquella época había solicitado el tema del ingreso de la maquinaria como tal, y por ende es importante poner esto en su conocimiento, porque según el acuerdo era obligación del municipio de dar de baja el título de crédito, pero mi persona previo a disponer lo que en derecho corresponda, siempre analizando la situación creyó oportuna que ustedes lo conozcan, si bien es cierto, la obligación del GAD Municipal de Archidona es de dar de baja el título de crédito, pero a raíz de eso, también es importante subsanar en el caso de ser necesario el tema del pago correspondiente, porque mientras más tiempo en el caso de no habérselo pagado va a subir el tema de los intereses y de una u otra manera el GAD Municipal podría o no podría tener algún tema de repercusión, entonces por eso es importante que se pone en conocimiento esta novedad y también tener en conocimiento algo muy importante que si bien es cierto la obligación como GAD es dar de baja el título de crédito pero también tenemos la obligación de cancelar, entonces esa es la novedad que es importante tenerlo en cuenta para que ustedes puedan conocerlo como nuevamente digo esto solo está puesto para conocimiento mas no para un tema de resolución.

Mgs. Jonathan Macas concejal, si a nosotros nos gustaría el informe de los que recibieron el vehículo en perfectas condiciones, y si ya se hizo el acercamiento con los involucrados con los afectados para ver si se puede llegar a un acuerdo en sana paz de solo cancelar el monto y no llegar a intereses.

Abg. Pedro García Procurador Síndico, con su venia señor Alcalde encargado de la dirección de esta sesión, solamente por aclarar que efectivamente se hizo la entrega en perfectas condiciones del acta entrega recepción firmada por parte del funcionario encargado ese momento y el señor Abad López que incluso se encuentra descrita dentro del presente del presente proceso como ustedes lo podrán observar en un acto entrega recepción firmada por las dos personas antes descritas entonces hay que tener en cuenta que de una u otra manera si es que se está haciendo canalizando la situación para lograr tener acercamientos con la contraparte para analizar las particularidades del caso y pues por obvias razones en la posteridad tomar decisiones oportunas que de una



u otra manera permitan no generar afectación muy grave, tanto para la entidad municipal como para la contraparte en sí sino llegar a un feliz término que eso sería lo más indicado, no obstante, como bien lo dijo el señor concejal Macas, es importante retroalimentar toda la documentación aquí, inclusive el tema del proceso de contratación para que de esa manera se pueda tener los respaldos suficientes para que inclusive cada uno de nosotros podamos conocer a mayor profundidad la situación del caso como tal.

Dra. Rosa Alvarado concejal, señor Vicealcalde buenos días, buenos días compañeros concejales, estoy de acuerdo con lo que plantea el compañero Jonathan concejal de esta institución, también quiero referirme al respecto del informe número 51 SC GADMA 2023 firmado por el abogado Darío Miguel Gualpa Huacho en donde él hace un informe digamos y también refiere algunos puntos importantes, sería bueno un poco tener documentadamente todas las recomendaciones que pone en conocimiento a la Directora Financiera, a la Unidad de Tesorería en donde solicita algunas informaciones sería bueno un poco para tener cómo está este proceso entendemos de que hay que hay que cumplir lo que usted acabo de manifestar, estoy muy de acuerdo, simplemente donde se diga que se emitan las actas de recepción a la municipalidad donde dice emita el informe actual de la situación actual del vehículo, entonces sí sería bueno un poco tener como un archivo, para cualquier situación que nosotros tengamos, poder emitir nuestro propio criterio de pronto en este momento no podemos manifestarlo, pero sí documentadamente lo tenemos posteriormente podemos nosotros sustentar y respaldar las posiciones de ustedes también como jurídico, el área financiera, tesorería, que si bien es cierto, son situaciones delicadas en las que nosotros en este momento estamos teniendo conocimiento y poder sustentar técnicamente, jurídicamente y que porque no políticamente, muchas gracias.

Señor Alcalde encargado, bueno con esta aclaración de conocimiento del señor Procurador Síndico, ¿no sé si algún compañero tiene algo que preguntar?

Mgs. Jonathan Macas concejal, estoy de acuerdo con lo que dice la concejala Rosa, se tome en cuenta las recomendaciones del abogado de coactivas donde nos interesa el tema de su criterio jurídico y también tenemos que buscar los responsables de esto, porque si bien o mal se va a pagar intereses, lo que está perjudicado a la institución y aparte de eso el nombre de la institución al no cumplir con un acuerdo y esto va a conllevar a pago de intereses, entonces sí señor jurídico lo que la ley nos favorece en el tema de buscar los responsables.

Abg. Pedro García Procurador Síndico, con su venia señor Alcalde encargado de la dirección de esta sesión, simplemente para acotar efectivamente tal como se les ha comunicado a ustedes señoras y señores concejales esto solo es puesto en conocimiento de ustedes durante el desarrollo de los próximos días se les hará llegar la documentación correspondiente para que se puedan ustedes también conocer a profundidad, el caso como tal y de la misma manera como bien dijo el señor concejal, pues una vez que ya se tenga lista toda la información pues se procederá a la determinación de aquellas presuntas responsabilidades y de los presuntos pagos que tocaría hacerlos en su debido momento, por lo tanto, pues lo único que sí vale aclarar es que eso solo se puso en su conocimiento para que pues puedan tener una clara situación del panorama que probablemente puede o no pueda sobrevivir, eso no más.

Señor Alcalde encargado, bueno gracias señor jurídico, al dar este conocimiento, queda sobreentendido, señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

Señor Secretario, gracias señor Alcalde encargado, una vez que se ha evacuado todos los puntos a tratarse en esta sesión ordinaria, el siguiente punto a seguir es la clausura.

SEXTO.- CLAUSURA

Señor Alcalde encargado, señor concejal y señoras concejales, agradezco a cada uno de ustedes por asistir en esta importante reunión sesión de concejo municipal de Archidona, una vez analizado y concluido con todos los puntos del orden del día, clausuro la sesión siendo las 09h50, bajo la convocatoria Nro. 008. Firmado para constancia conjuntamente con el Secretario General que certifica.


Prof. Tarcisio Shiguango
ALCALDE (E) DE ARCHIDONA




Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO.

Que, el día miércoles 12 de julio del 2023, se llevó a cabo la sesión ordinaria No. 008 del Concejo Municipal de Archidona, habiendo tratado todos los puntos del orden del día previstos para la misma. **CERTIFICO.-** A los 12 días del mes de julio de 2023.


Abg. Félix Grefa
SECRETARIO GENERAL